



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
SE-No.01-ROCS-No-01-27-01-2021**

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, mediante comunicación de 18 de diciembre de 2020, la Lic. Ketty Daniela Calva Cabrera, Docente Titular de la Carrera de Comunicación, solicita al Lic. Héver Sánchez Martínez, Mg. Sc., Gestor Académico de la Carrera de Comunicación Social, emita un informe de pertinencia dirigido al Dr. Yovany Salazar, Decano de la Facultad de Educación, el Arte y la Comunicación, para la realización de una estancia doctoral en el campus de la Universidad de Navarra, a partir del 22 de enero de 2021, hasta el 27 de abril del mismo año;

DOS.- Que, mediante oficio Nro. 0020200784-FEAC-UNL-2020, de 18 de diciembre de 2020, el señor Decano de la Facultad de Educación, el Arte y la Comunicación, remite el Informe de Pertinencia Académica emitido por el Mgs. Héver Sánchez Martínez, Encargado de la Gestión Académica de la carrera de Comunicación Social (sin número de oficio), de fecha 18 de diciembre de 2020, respecto del requerimiento de la docente Ketty Daniela Calva Cabrera, y solicita se le otorgue la comisión de servicios con sueldo a la Mgs. Ketty Daniela Calva Cabrera, Docente Titular, para que pueda cumplir el calendario de actividades presenciales en la Universidad de Navarra, previstas a desarrollarse entre el 22 de enero y 27 de abril de 2021;

TRES.- Que, mediante oficio Nro. 2020-2927-R-UNL, de 21 de diciembre de 2020, el señor Rector de la Universidad Nacional de Loja, solicita al Director de Talento Humano, emitir el informe respectivo, a fin de continuar con el trámite que corresponda, en relación al pedido de la Mg.Sc., Ketty Daniela Calva Cabrera, Docente Titular;

CUATRO.- Que, mediante oficio Nro. 0101-DTH-UNL, de 18 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Diego Antonio Márquez Carrión, Director de Talento Humano de la Universidad Nacional de Loja, emite informe y en su parte pertinente manifiesta: "Por lo expuesto señor Rector, revisada la documentación de conformidad a los LINEAMIENTOS OPERATIVOS PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE, la Lic. Ketty Daniela Calva Cabrera. Mg. Sc., Docente Titular de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, Carrera de Comunicación, cumple con la documentación requerida para cursar estudios de cuarto nivel, en virtud que se encuentra cursando el programa de Doctorado en Comunicación en la Universidad Navarra – España, por lo que recomendamos a su autoridad el presente informe sea conocido por el Órgano Colegiado Superior (OCS), con la finalidad que en uso de atribuciones que le



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

confiere el Ordenamiento Jurídico Vigente, determine lo que corresponda relacionado al caso que les ocupa. Que, el Artículo 18 del Reglamento para el Funcionamiento del Consejo Académico Superior de la Universidad Nacional de Loja, en el inciso tercero, prevé en lo pertinente: “La aprobación de las actas y resoluciones del Consejo será responsabilidad exclusiva del Presidente y Secretario de dicho órgano.”;

CINCO- Que, mediante oficio Nro. 2021-0162-R-UNL, de 19 de enero de 2021, el señor Rector de la Universidad Nacional de Loja, hace conocer el Oficio Nro. 0101-DTH-UNL-2021, de 18 de enero de 2021, suscrito por el Dr. Diego Márquez Carrión, Director de Talento Humano, relacionado al pedido de la Lic. Ketty Daniela Calva Cabrera, Mg. Sc., Docente Titular de la Facultad de la Educación, el Arte y la Comunicación, para que sea puesto en consideración del Órgano Colegiado Superior;

SEIS.- El Art. 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, faculta a este Organismo conceder la licencia con remuneración al personal docente para cursar estudios de postgrado a nivel de doctorado, y además cubrirá otros gastos, entre ellos: movilización, manutención, si el presupuesto de la institución lo permite, debiéndose priorizar la asignación. La comisión de servicios con sueldo se la concede a la docente por así que prever el Art. 41 numeral 1 del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Nacional de Loja.

6.1.- La institución a efecto de coadyuvar a sus docentes a la formación de posgrado en el presente caso, en base a la disponibilidad presupuestaria de la institución, y por así pedirlo la docente, se concede únicamente a la peticionaria la licencia con remuneración.

6.2.- La docente deberá suscribir el contrato o convenio de perfeccionamiento docente, y de la devengación de la comisión de servicios que se concede, en aplicación a lo señalado en los artículos 80 del Estatuto Orgánico de la Universidad y 43 del Reglamento de Carrera Académica y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Nacional de Loja; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numerales 9 y 20 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de veintisiete de enero de dos mil veintiuno,

RESUELVE:

1.- Conceder únicamente la comisión de servicios con sueldo a la docente Lic. Ketty Daniela Calva Cabrera Mg.Sc., para que realice su estancia de postgrado doctoral en comunicación, en el campus de la Universidad de Navarra, República de España, a partir del 27 de enero de 2021 hasta el 27 de abril del



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

mismo año; fecha en la cual deberá reintegrarse e informar sobre su estancia y avance del programa académico.

2.- La Dirección de Talento Humano, procederá a emitir la acción de personal y el contrato o convenio de perfeccionamiento docente que se ha previsto para el efecto.

3.- De conformidad a lo previsto en el Art. 43 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.

RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara

SECRETARIO GENERAL